



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12627

Jueves 16 de Febrero de 2017

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. N° 391 y 400	2
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. N° V-04, 11 a 20, V-46 a V-50	2-5
Ministerio de la Producción	
Año 2017 - Res. N° XXIII-09	5
Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. N° XXI-32 a XXI-36	5-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2017 - Res. N° XVI-14 y XVI-15	6-7
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2017 - Res. N° XV-14	7
Fiscalía de Estado	
Año 2017 - Res. N° VI-01 y VI-02	7
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. N° 140	7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2017 - Res. Conj. N° XXIII-08 y XIX-02	7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

2016

Res. Nº 391 29-12-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew por la adquisición de pasajes aéreos a favor de las personas invitadas por el Gobierno de la Provincia del Chubut al «Festival de Cine MAFICI» llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn a principios del mes de noviembre de 2016 por el tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires a favor de INGARAMO Juan, URTIZBEREA Violeta y ORTIZ, Mónica y por el tramo Trelew - Buenos Aires a favor de NENNA César, SANTILLÁN Rafael, MAZA, Walter y CRUZ Oscar, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1770-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 49.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 400 29-12-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SONIDO STADIUM» de Ricardo OLIVARES, domiciliada en la calle Valentín Alsina 717, Zárate (Provincia de Buenos Aires) por la prestación del servicio de sonido e iluminación, alquileres de escenario móvil y baños químicos para el acto oficial llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e ocasión de celebrarse «La Noche de la Casa de Provincia» el día 24 de noviembre de 2016, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1971-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

AÑO 2017

Res. Nº V-04 10-01-17

Artículo 1º.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a

realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2017, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.

Res. Nº 11 10-02-17

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte económico fijado en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700,00) a favor de la Asociación Civil «CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS DE ESQUEL y ZONA NOROESTE» (CUIT N° 30-71478077-4) en la persona de su Presidente, el Señor José Gustavo LEFIPAN (D.N.I. N° 16.421.323) y del Señor José América ZÚÑIGA (D.N.I. N° 14.985.014), Tesorero de la misma institución, subsidio que tendrá por objeto colaborar con la adquisición de remeras conmemorativas y elementos de difusión de la Causa Malvinas con el propósito de dar visibilidad a dicha institución en las distintas actividades llevadas a cabo por la misma.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Admiración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 11 - Parcial 7 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 12 10-02-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «LA TERMINAL» -» Maxi Kiosco de Daniel Eduardo BUSCHIAZZO, con domicilio en 896 de la ciudad de Rawson - Playa Unión en concepto de adquisición de materiales y artículos de imprenta destinados para los trabajos que se realizan en esa Dirección en los meses de noviembre y diciembre de 2016, y de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 3717-MCG-2016, N° 3718-MCG-2016, N° 3674-MCG-2016, N° 3676-MCG-2016, N° 3719-MCG-2016, N° 3768-MCG-2016 y N° 3767-MCG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 51.264,36), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 18 - Actividad 1 - Incisos 2.3.9 - 2.3.1- 2.5.1- 2.2.3 - 2.9.2 y 2.5.9 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 13 10-02-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «RAYENTRAY HOTEL» de Cadena de Hoteles

R.H. S.A., domiciliada en San Martín 101 de la ciudad de Trelew por el alquiler de UN (1) salón, pantalla, servicio de sonido, coffee break y almuerzo, servicios destinados para el «V Encuentro Nacional de Autoridades Provinciales del Deporte» que se realizó en la ciudad de Puerto Madryn y que contó con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1801-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 254.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1. y 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 14 **10-02-17**

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) en concepto apoyo aterrizaje estacionamiento y sobretasa de balizamiento correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2016 y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1888-MCG-SUG 2016.-

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono de la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2016 por las contrataciones realizadas con la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY CUATRO MIL CIENTO TREINTAY SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 34.137,67) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 15 **10-02-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor del Director General de Tecnología de Gobierno Don Nicolás A. SIMONETTI (D.N.I. N° 25.407.850) y del Señor Germán Mauricio CELI (D.N.I. N° 29.908.742), quienes hubieron de trasladarse el día 29 de noviembre de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de asistir a la Asamblea del Consejo COFEMOD llevado a cabo en dicha fecha tratando sobre cuestiones inherentes a la infraestructura tecnológica vinculada a la conectividad y a la ciberseguridad, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3808-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 19.096,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 16 **10-02-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «Rotar Viajes y Turismo» de María Lucila ROTH, con domicilio constituido en Moreno 314 de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor de los Señores Gonzalo, CARPINTEIRO PATTERSON (D.N.I. N° 25.138.775) Secretario Privado del Señor Gobernador, Pablo OCA (D.N.I. N° 23.401.878) Ministro de Economía, y Julio Francisco SALTO (D.N.I. N° 14.800.100) Subsecretario de Información Pública quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicios, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON CERO UN CENTAVOS (\$ 15.800,01), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 17 **10-02-17**

Artículo 1°.- APRUÉBANSE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «Sepelios Patagonia» de BRUNT Jorge Omar, domiciliada en Entre Ríos 319 de la ciudad de Trelew en concepto traslado desde Trelew provincia de Chubut hasta la ciudad de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz con la provisión de un (1) ataúd, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 29-MCG SUG-2017.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago derivado de la contratación directa aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 18 **10-02-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «Rotar Viajes y Turismo» de María Lucila ROTH, con domicilio constituido en Moreno 314 de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Bariloche a favor de los Señores Víctor Manuel, CAMINOS (D.N.I N° 29.444.086) y Rubén CHAUQUI (D.N.I. N° 12.443.504) quienes hubieron que trasladarse allí por cuestiones de salud.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 19 10-02-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «Rotar Viajes y Turismo» de María Lucila ROTH, con domicilio constituido en Moreno 314 de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor del Señor Mariano ARCIONI (D.N.I N° 21.484.163) Vicegobernador, Secretario Privado del Señor Vicegobernador, Alejandro SANDILO (D.N.I N° 23.936.872) y del Señor Ministro de Economía, Pablo OCA (D.N.I. N° 23.401.878), quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicios, por pedido expreso del Señor Gobernador Mario DAS NEVES, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 18.999,99), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.Q. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 20 10-02-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonia dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de los Señores Luciano Álvaro POLINI (D.N.I. N° 39.830.723), Juan Bautista TRECCANI (D.N.I N° 35.381.234) y Carlos Emanuel TORO (D.N.I. N° 37.147.909) con el objeto

✓
46

de ejercer, las tareas inherentes a la organización de los actos gubernamentales y a efectuar la cobertura de las actividades del Señor Gobernador y demás integrantes del Poder Ejecutivo en el amplio espacio del territorio provincial, como asimismo prestar servicios en el área administrativa de la Dirección General, a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; percibiendo por ello la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), los cuales serán pagados en DOCE (12) cuotas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 27-MCG-SUG-2017.-

Artículo 2º.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32º, inciso 3) de la Ley I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de los dispuesto en la Ley I N° 341.

Artículo 3º.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-46 10-02-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgado mediante Resolución N° V-27/17, de los agentes que figuran en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Anexo N° I, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-



REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DE CHUBUT
 MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ANEXO N° I

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Cargo	Dependencia
PINTOS Jessica Joana	30.596.567	1983	Oficial Administ.-Pta. Temp.	Subsesec. Unidad Gobernador - SGGC-MCG
GONZALEZ Evelyn Alejandra	39.439.924	1991	Ayudante Administ.-Pta. Temp.	Ministerio de Coord. de Gabinete
BERNAL Cirilo	20.667.974	1969	Planta Transit.-Servicio	Ministerio de Coord. de Gabinete
GIMENEZ Braulio Germán	36.334.657	1991	Planta Transit.-Administ.	Ministerio de Coord. de Gabinete



Res. N° V-47 **10-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución N° V-49/16, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Gabriel Alfredo SCHWENKE (M.I. N° 18.042.341 - Clase, 1964), quien presta funciones en la Coordinación de Deporte - Clase V - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo editorial- Municipalidad de Trelew.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Trelew.-

Res. N° V-48 **10-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 17 de enero de 2017, la renuncia de la agente Liliana Patricia MENDOZA (M.I. N° 23.407.980 - Clase 1973), quien revista el cargo Ordenanza «A»- Código 1-016 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-49 **10-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de Baja por fallecimiento, a partir del 11 de enero de 2017, al agente Norberto JAMES (M.I. N° 11.337.586 - Clase 1955), quien se desempeñaba en el cargo Jefe de Departamento Contenidos, Programación y Monitoreo, dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a sus derecho habientes, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria corres-

pondientes al año 2015, y treinta y cinco (35) días del año 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° V-50 **10-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar partir del 1° de febrero de 2017, la renuncia del agente Ernesto Salim RAHAL (M.I.N° 29.589.690 - Clase 1982), al cargo Director de Publicidad - Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El agente Ernesto Salim RAHAL (M.I.N° 29.589.690 - Clase 1982, retornará a su cargo de revista Oficial Administrativo «A» - Clase III, Planta Permanente del Convenio Colectivo de trabajo N° 10/11 de obras Públicas - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-09** **08-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por Señor Julio Cesar BAIGORRIA (M.I. N° 37.150.615 - Clase: 1992), al cargo de Director de Producción Agropecuaria Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor, del Ministerio de la Producción, a partir del 16 de Enero de 2017.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-32** **08-02-17**

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia presentada por el doctor GARCIA, Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315-Clase 1954) al cargo de la Dirección del Hospital Rural Puerto

Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia presentada a partir de la fecha de la presente Resolución al odontólogo VILLEGAS, Juan Isaac (M.I. N° 18.267.324 - Clase 1967) al cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor GARCIA, Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) a cargo de la Dirección Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13 con Adicional Dedicación Exclusiva del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 con 36 horas semanales de labor.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2017 .

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-33 09-02-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 07 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ZENSANO MOGGIANO, Ivana Pamela (M.I. N° 27.975.109 - Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-34 09-02-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente FOURGEAUX, Luciana (M.I. N° 26.727.519 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospi-

tal Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-35 09-02-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 20 de agosto de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ALVAREZ, María Teresa (M.I. N° 25.280.880 - Clase 1976), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo al Servicio Emergencias y Urgencias Médicas 107 ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-36 09-02-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente BALBOA, Miguel Ángel (M.I. N° 27.750.841 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Telsen al Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-14 08-02-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar, a cargo de la Dirección de Gestión Administrativa y Enlace dependiente de presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la señora LUBIK, Liliana, (DNI N° 16.481.780 - Clase 1963), a partir del 1° de febrero de 2017.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 -Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción. Ejercicio 2017.

Res. Nº XVI-15**08-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I Nº 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Adscribir, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Christian Dario ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 28.046.368 - Clase 1980), quien revista en el cargo Clase Técnico T3 - Escalafón Municipal - Planta Permanente, dependiente la Coordinación de Política de Vivienda Municipal - Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria de la Municipalidad de Trelew, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA.VI, según lo establecido, en el Artículo 14° - Anexo Nº I, de la Resolución Nº 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, al agente Christian Dario ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 28.046.368 - Clase 1980), a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-14****09-02-17**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor ZAMBRANO, Mario Marcos (M.I. Nº30.383.663 - Clase 1983).

Artículo 2°.-Designar a partir de la fecha de notificación del presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor ZAMBRANO, Mario Marcos (M.I. Nº 30.383.663 - Clase 1983).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de, Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - . Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur Ejercicio 2017.

FISCALÍA DE ESTADO**Res. Nº VI-01****10-02-17**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. Nº 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Res. Nº VI-02**10-02-17**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. Nº 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 140****02-02-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente THORSA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 - CUIT Nº 30-59657325-4, con domicilio en Coronel General Belgrano Nº 3.835 Solano Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Febrero de 2017 hasta el 12 de Junio de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-02-17 V: 16-02-17

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Nº XXIII-08 MP Y****XIX-02 CORFO****08-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las agentes que se detallan en la presente Resolución en las dependencias y fechas señaladas.-

Artículo 3°.- Prorrogar las asignaciones funciones de las agentes GONZALEZ, Anabel Elizabeth, (M.I Nº 32.471.260 - Clase: 1986), quien revista en el cargo: Administrativo - Planta Transitoria - de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT), en la Dirección General de Promoción, Producción Alternativa y Valor Agregado de la Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor, GARCIA, María Soledad (M.I. Nº 25.124.136 - Clase: 1975), en la Coordinación Provincial de Ley Ovina dependiente de Subsecretaria de Ganadería; ROSSI, Paola, (M.I. Nº 22.260.529 - Clase: 1972), en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Dirección General de Ganadería de

la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive.-

Artículo 4°.- El área de Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de las mencionadas agentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Silvio Verre, en autos caratulados «GEREZ, LUIS S/SUCESION-AB INTESTATO» (Expte N° 349 - 2016) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de quienes en vida fuera LUIS GEREZ. Publíquese por TRES (3) días.

Lago Puelo (CH) 20 de Octubre de 2016.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERVATTO HUMBERTO HORACIO, DELLA PORTA MARIA ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CERVATTO HUMBERTO HORACIO Y DELLA PORTA MARIA ELENA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 3443/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 15 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONORI NORBERTO, para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «LEONORI, NORBERTO S/SUCESIÓN», Expte. N° 3225/2016. Publíquense edictos por el término de TRES días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABEZAS PEDRO CARMELO, para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «CABEZAS, PEDRO CARMELO S/SUCESIÓN», Expte. N° 3658/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, diciembre 21 de 2016.

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARIN, ANITO - DNI M 7.316.197- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MARIN, ANITO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 806 AÑO: 2016). Publíquense por TRES días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650. - 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, en autos caratulados: «IPARRAGUIRRE, JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB INTESTATO», expediente N° 3338/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BAUTISTA IPARRAGUIRRE, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, en autos caratulados: «SOVIERS NESTOR FABIAN S/SUCESION AB INTESTATO», expediente N° 3312/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR FABIÁN SOVIERS, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 2° de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos: «WHITTY, JORGE OSCAR S/SUCESION (Expte.

N° 3.198/2016)», cita a los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE OSCAR WHITTY, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 09 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO MERILLAN, SILVERIO JORGE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARAMILLO MERILLAN, SILVERIO JORGE s/Sucesión testamentaria (Expte. 003758/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 26 de 2016

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-17 V: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida M.T. de Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de ESQUEL, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña FARIDE BESTENE para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BESTENE, FARIDE s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 796 - Año 2016).-

Esquel (Chubut), 07 de Febrero de 2017.
Publicación por tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-02-17 V: 17-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en

Avda. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «REYES GALLARDO MARIA ILIA - AGUILAR OYARZO JOSE VICTORIANO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 32/2016)», cita y emplaza a herederos y acreedores de que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Maria Iliá REYES GALLARDO y/o María Iliá REYES y/o María Iliás REYES y Don JOSE VICTORIANO AGUILAR OYARZO y/o José Victoriano Aguilar y Victoriano Aguilar, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut 04 Julio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-02-17 V: 17-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIFUENTES LAYES, JORGE WASHINGTON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CIFUENTES LAYES, JORGE WASHINGTON S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001918/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 21 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-02-17 V: 17-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TOSETTO JORGE OMAR, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 07 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-02-17 V: 20-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DORA INES SINA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 13 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-02-17 V: 20-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera HARRY GENER LUKENS, para que se presenten en Los autos caratulados «LUKENS, Harry Gener S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 797/2016).

Esquel, Chubut, 07 de Febrero de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-02-17 V: 20-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 435, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. ANTOUN, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ RUBÉN, para que en el término de TREINTA días así lo acrediten en los autos caratulados «RAMIREZ, Rubén S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 185/2016. Publíquense edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. Sarmiento, Noviembre 15 de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 16-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría N° 2, a cargo del

autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «BEOVIDEZ, Alberto Andrés s/Guarda Judicial CANALES ARIAS, Evangelina» (Expte. N° 920 - Año: 2016), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: RICARDO BENJAMÍN CANALES para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» Trelew, 06 del mes de Febrero de 2017.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 16-02-17 V: 17-02-17

CEDULA DE NOTIFICACION N° 44/2017 (CON HABILITACIÓN DE DIAS y HORAS INHÁBILES)

Al Sr. Gonzalo Nicolás LUCCIONI
DOMICILIO: Prefectura Naval Argentina
Marcelino González s/n (laboral)
RAWSON – CHUBUT

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados BREZICKI, Jessica Johana C/LUCCIONI, Gonzalo Nicolás S/Incidente de modificación de cuidado personal de hijo en autos: «AF BREZICKI, Jessica Johana y LUCCIONI, Gonzalo Nicolás s/Homologación de convenio» (000903/2015)(Expte. N° 17/2017), que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, sito en calle Galina N° 160, entre Mosconi y Paulina Escardó, se ha dispuesto a notificar a Ud. la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: «Puerto Madryn, 03 de febrero de 2017 ...en atención a las facultades conferidas por el art. 36 de la Ley XIII N° 5, cítese para el día miércoles 08 de febrero de 2017 a las 08:00 horas a los Sres. BREZICKI, Jessica Johana y LUCCIONI, Gonzalo Nicolás a la sede de este Juzgado de Familia N° 2 sito en calle Galina N° 160, planta baja, de esta ciudad, quienes deberán comparecer con su DNI y con patrocinio letrado, a los fines de intentar una conciliación. Notifíquese digitalmente a la actora y al demandado, personalmente o por cédula, con habilitación de días y horas inhábiles». Fdo. Delma Irina VIANI, Jueza de Familia.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

NORABEATRIZ ANGLESE
Abogada

I: 15-02-17 V: 17-02-17

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución

de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, en autos caratulados: «Volkswagen SA de Ahorro Para Fines Determinados C/Vargas, Carolina Alejandra s/ejecución prendaria» (Expte. N° 2056-Año 2015), se hace saber que se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Manuel Iván PAGLIARONI matrícula 117 S.T.J.Ch., procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor un automotor Dominio OHC822, Marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Gol Trend 1.6, motor marca Volkswagen N°CFZN45149, chasis marca Volkswagen N°9BWAB45U5FP523232, año 2014, estado general regular. BASE: pesos ciento dieciocho mil seiscientos veinte (\$118620.-). DEUDA: la Municipalidad de Puerto Madryn informa que registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de pesos tres mil ciento uno con sesenta y un centavos (\$3101,61), correspondiente al periodo cuota 12° del año 2015 a cuota 12° del año 2016. INFORMES: Al Martillero al teléfono celular 0280-154260993 los días de publicación de edictos en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., en los mismos horarios y días será exhibido en el domicilio de calle Sarmiento 590 de la Ciudad de Puerto Madryn. EL REMATE se efectuará el día 17 de marzo de 2017 a las 09:00 hs. en el domicilio de calle Albarracin N° 249 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y el Art. 16° y 17° inciso «u» de la ley XXIV N° 51 –aplicable a remates de bienes muebles-, es decir, el diez por mil (10%) del precio obtenido en subasta, siendo como mínimo \$ 50.- (el equivalente a 100 módulos).

En Puerto Madryn (CH), 10 de febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-17 V: 17-02-17

ASOCIACION COMODORENSE DE ATLETAS MASTER

Personería Jurídica 2583/04
Fundada el 24 de septiembre del 1992

Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2017.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria 2016
La Asociación Comodorenses de Atletas Master «Antonio Tello» llama a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de marzo de 2016 a las 19,00 hs. a todos los socios en el Gimnasio Municipal N° 1 sita en Aristóbulo del Valle y Viamonte de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente orden del día:

. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario
 . Lectura del orden del día
 . Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior

. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance e Inventario periodo 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

- . Informe de los Revisores de Cuentas
- . Elección de los Miembros de Comisión Directiva
 - 1 Presidente
 - 1 Vicepresidente 1°
 - 1 Vicepresidente 2°
 - 1 Secretario General
 - 1 Secretario de Actas
 - 1 Tesorero
 - 1 Protesorero
 - 3 Vocales Titulares
 - 3 Vocales Suplentes
 - 2 Revisores de Cuentas Titulares
 - 1 Revisor de Cuenta Suplentes

Calendario:

. Domingo 5 de marzo: Cierre del plazo de presentación de candidaturas. La candidatura deberá estar acompañada de un breve currículum deportivo de los candidatos, un breve proyecto institucional para el periodo 2017/18, las candidaturas deberán ser enviadas a: masterchubutense@hotmail.com y deberán reunir los requisitos que marca el Estatuto de la A.C.A.M.

. Martes 7 de marzo: Publicación y difusión de las candidaturas y sus respectivos proyectos institucionales.

. Martes 14 de marzo Asamblea General Ordinaria.

ANGEL QUIROZ
 Presidente

RAMON FLORES
 Secretario General

I: 14-02-17 V: 16-02-17

TRANSACUE S.A.

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de Febrero de 2017 a las 10,00 hs en primera convocatoria y para las 11,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico Nº 17 finalizado el 30 de Junio de 2015.

2º) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio.

3º) Retribución a miembros del Directorio y Síndico.

4º) Elección de cuatro (4) Directores titulares y tres (3) Directores suplentes.

5º) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el

acta.

Lugar de realización: en la sede social, San Martín 1641 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

EL DIRECTORIO

GABRIEL TCHARIAN
 Presidente
 TRANSACUE S.A.

I: 10-02-17 V: 16-02-17

«VALDESOGO RADIAADORES SRL» CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION - MODIFICACION - AUMENTO CAPITAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura Nº 143, Folio 370 de fecha 5/03/2014 ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro Nº 39 del Chubut. CEDENTES: Julio Alberto GONZÁLEZ, con D.N.I. Nº 12.593.997 y C.U.I.T. Nº 20-12593997-0, argentino, nacido el 15/01/1957, casado, comerciante, domiciliado en avenida Piedra Buena Nº 1864 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, Yda Mabel GONZÁLEZ, con D.N.I. Nº 16.363.599 y C.U.I.T. Nº 27-16363599-8, argentina, nacida el 22/09/1963, soltera, psicóloga, domiciliada en Avenida Piedrabuena Nº 1864 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut. CESIONARIOS: Julio Argentino GONZÁLEZ, con D.N.I. Nº 4.613.527 y C.U.I.T. Nº 20-04613527-0, argentino, nacido el 9/07/1927, casado, comerciante, domiciliado en calle Alem Nº 298 de Comodoro Rivadavia, Chubut, Emilio Eduardo GONZÁLEZ, con D.N.I. Nº 13.253.242 y C.U.I.T. Nº 20-13253242-8, argentino, nacido el 20/01/1959, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alem Nº 298 de Comodoro Rivadavia, Chubut, y Marcos GONZÁLEZ con D.N.I. Nº 30.661.448 y C.U.I.L. Nº 20-30661448-0, argentino, nacido el 9/03/1984, soltero, ingeniero, domiciliado en calle Alem Nº 298 de Comodoro Rivadavia, Chubut. Se modifica la cláusula cuarta del contrato social mediante instrumento privado de fecha 20 de Noviembre de 2014 la cual queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL: El capital se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) dividido en 500 cuotas de \$100 valor nominal cada una, íntegramente suscripto e integrado por los socios». Composición del capital: como consecuencia de la modificación de la cláusula cuarta el capital queda suscripto así: Julio Argentino González 213 cuotas; Emilio González 213 cuotas y Marcos González 74 cuotas.- Gerencia: Marcos GONZALEZ.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

P: 16-02-17

«TRANSPORTES CASAMAYU S.R.L.»

**AUMENTO DE CAPITAL - CESION DE CUOTAS -
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 1620, Folio 3963 de fecha 14/12/2016 y Rectificatoria por Escritura N° 1675, Folio 4087 de fecha 23/12/2016, ambas ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro N° 39 del Chubut. CEDENTES: Los cónyuges en primeras nupcias Oscar Alberto CASAMAYU, con D.N.I. N° 8.396.157 y CUIL N° 20-08396157-1, nacido el 29/09/1950 y Haydeé Bárbara BELLONI, con D.N.I. N° 11.155.403 y CUIL N° 27-11155403-5, nacida el 8/05/1954, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la Avenida Moyano N° 443, de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, provincia del Chubut.- CESIONARIOS: Fernando Oscar CASAMAYU, con D.N.I. N° 33.466.505 y CUIL N° 20-33466505-5, nacido el 22/09/1987, comerciante, Guillermo Daniel CASAMAYU, con D.N.I. N° 30.936.677 y CUIL N° 20-30936677-9, nacido el 20/10/1984, comerciante, Leonardo Gabriel CASAMAYU, con D.N.I. N° 28.403.439 y CUIL N° 20-28403439-3, nacido el 26/09/1980, y Virginia Gabriela CASAMAYU, con D.N.I. N° 35.383.449 y CUIL N° 27-35383449-0, argentina, nacida el 18/09/1990, estudiante, todos argentinos, solteros, domiciliados en la Avenida Moyano N° 443, de la ciudad de Rada Tilly, de este mismo Departamento.- Como consecuencia de la cesión, se modifica las cláusulas cuarta: «CUARTA. CAPITAL: El capital social de fija en la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL (\$ 2.020.000,00) dividido en 2.020 cuotas sociales de \$ 1.000,00 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado, de acuerdo a lo siguiente: Oscar Alberto Casamayu, 606 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, Haydeé Bárbara Belloni, 606 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, Virginia Gabriela Casamayu, 202 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, Fernando Oscar Casamayu, 202 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, Guillermo Daniel Casamayu, 202 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, y Leonardo Gabriel Casamayu, 202 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una.- Sede social y el domicilio fiscal: en calle Punta Piedras N° 40, Torre 7, Piso 3, Departamento «D», de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Gerencia: Fernando Oscar CASAMAYU, quien declara bajo juramento no estar comprendido en las previsiones de los artículos 264 de la ley de sociedades ni 238 de la Ley 24.522.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 16-02-17

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
RAWSON**

Personería Jurídica N° 446 – Fecha de Fundación
09/06/1971

Rawson, 23 de enero de 2017.-

VISTO: la Resolución 02/16, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que desde la fecha de su sanción, los valores establecidos en la Resolución N° 02/16, no han sido ajustados en la misma proporción que los aumentos de precios;

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales;

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales;

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.-

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Los montos de los Servicios Especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Visado de planos

3.1.1. Visado de planos de obra nueva o ampliación

de 0 a 500 m2: \$ 980,00.

3.1.2 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 501 m2 en adelante: \$ 3,00 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde el primer visado:

3.1.3 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m2: \$ 500,00.

3.1.4 Visado de planos por obra nueva o ampliación de 501 m2 en adelante: \$ 1,50 por m2.

3.2 Inspección de locales

3.2.1 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 980,00.

3.2.2 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 3.00 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde la primera Inspección:

3.2.3 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 500,00.

3.2.4 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 1,50 por m2.

3.3 Otros Servicios

3.3.1 Servicio de desagotes: \$ 980,00 por hora.

3.3.2 Servicio por desinfección de sustancias peligrosas: \$ 1.170,00 por hora.

3.3.3 Servicio por carrera automovilística:

\$ 3.700,00 por cuatro (4) horas;

\$ 4.900,00 por seis (6) horas;

\$ 6.150,00 por ocho (8) horas.

3.3.4 Servicio por carreras pedestres aranceladas: \$ 770,00 por cada unidad.

3.3.5 Servicio con escaleras: \$ 400,00.

3.3.6 Servicios de prevención a entidades privadas y particulares: \$ 590,00 por hora.

Artículo 4°: Servicios a vehículos: en los casos que se deban atender servicios de rescate de vehículos en lugares alejados de la ciudad, el mismo comprenderá únicamente el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.

Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el trabajo de remolque de vehículos.

Artículo 5°: Para la realización de los Servicios Especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar en forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco de la Nación Argentina realizando el Guardia de turno el recibo oficial correspondiente.

Artículo 6°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 7°: El Jefe de Cuerpo Activo, el Subjefe, el Guardia o el Oficial designado en la semana, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 8°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia

para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 02/17-CD.-

MIGUELANGEL TORRES

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

JOSE H. SOLIS

Secretario

A.B.V. Rawson - Chubut

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA

Tesorero

A.B.V. Rawson - Chubut

I: 16-02-17 V: 20-02-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

Dirección de Despacho

Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente FINKELSTEIN, Graciela Débora (M.I. N° 16.341.533), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08

Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4675–ME–16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushman y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervi-

sión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08
Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:
El Expediente N° 4675-ME-16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la

Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaría de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 05/2016**

**OBRA: «RENOVACIÓN COLECTORAS CLOACALES
DOMICILIARIAS- PRIMERA ETAPA».-
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.797.710,57).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$97.977,10).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$19.867.579,76) (INGENIERÍA).

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 DÍAS) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 09 DE MARZO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. Y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 10-02-17 V: 16-02-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 06/2016

OBRA: EXTENSION RED DE AGUA ZONA DE CHARCRAS PRIMERA ETAPA

UBICACIÓN: DROFA DULOG SUR - CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE PRORROGA DE FECHA DE ACTO DE APERTURA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.678.848,87).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$136.788,48).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.642.599,45.-) (Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS DÍAS (300) CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: LUNES 20 DE FEBRERO DE

2017.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: ESCUELA N° 78 «PUENTE HENDRE» - ORIS DE ROA S/N° - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

I: 15-02-17 V: 17-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8004 de la Localidad de Alto Río Senguer (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 23 de febrero de 2017, a las 18:00 horas en la Corporación de Fomento de Chubut (CORFO), de la localidad de Alto Río Senguer, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2317-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 02, 07, 10, 13 y 16-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Las Plumas (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 28 de febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2320-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 07, 10, 14, 16 y 20-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8011 de la Loca-

lidad de Camarones (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 23 de febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de Camarones, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2316-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 02, 07, 10, 13 y 16-02-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17.	
OBRA:	"AULAS TALLER Y TERMINACIÓN DE GRUPO SANITARIO. ESCUELA DE PESCA JUAN DEMONTE".
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.755.902,51).-
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$47.559,03).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$7.926.187,12).
ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.755,90).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N°250. CP (9120) Puerto Madryn – Pcia. DEL Chubut.
	FECHA: 10/03/2017.
	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: RAWSON N° 60.
	DÍA: 10/03/2017.
	HORA: 10:30.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUESTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50